



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

APLICACIÓN DE REGÍMENES ADUANEROS DE IMPORTACIÓN QUE
FACILITEN EL INGRESO DE MATERIA PRIMA AL PAÍS EXENTA DEL
PAGO DE ARANCELES.

ALVARADO GARCIA GIENMI MAITE

MACHALA
2016



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

APLICACIÓN DE REGÍMENES ADUANEROS DE IMPORTACIÓN
QUE FACILITEN EL INGRESO DE MATERIA PRIMA AL PAÍS
EXENTA DEL PAGO DE ARANCELES.

ALVARADO GARCIA GIENMI MAITE

MACHALA
2016

Nota de aceptación:

Quienes suscriben ZAMORA CAMPOVERDE MICHAEL ANDRES, BALSECA TAPIA LENIN y ELIZALDE RAMOS BERTHA AGRIPINA, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado APLICACIÓN DE REGÍMENES ADUANEROS DE IMPORTACIÓN QUE FACILITEN EL INGRESO DE MATERIA PRIMA AL PAÍS EXENTA DEL PAGO DE ARANCELES., hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.




ZAMORA CAMPOVERDE MICHAEL ANDRES
0702415456
ESPECIALISTA 1



BALSECA TAPIA LENIN
1708037377
ESPECIALISTA 2



ELIZALDE RAMOS BERTHA AGRIPINA
0700648066
ESPECIALISTA 3



ESPINOSA GALARZA MIGUEL ORLANDO
0703473900
ESPECIALISTA SUPLENTE

Machala, 30 de septiembre de 2016

Urkund Analysis Result

Analysed Document: ALVARADO GARCIA GIENMI MAITE pdf..pdf (D21185028)
Submitted: 2016-07-23 19:16:00
Submitted By: redfox-com@outlook.es
Significance: 5 %

Sources included in the report:

<http://scpm.gob.ec/wp-content/uploads/2013/03/C%C3%B3digo-Org%C3%A1nico-de-la-Producci%C3%B3n-Comercio-e-Inversi%C3%B3n.pdf>

<http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2014/07/R%C3%A9gimen-de-admisi%C3%B3n-temporal-para-reexportaci%C3%B3n-en-el-mismo-estado.pdf>

Instances where selected sources appear:

4

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, ALVARADO GARCIA GIENMI MAITE, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado APLICACIÓN DE REGÍMENES ADUANEROS DE IMPORTACIÓN QUE FACILITEN EL INGRESO DE MATERIA PRIMA AL PAÍS EXENTA DEL PAGO DE ARANCELES., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que él asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 30 de septiembre de 2016


ALVARADO GARCIA GIENMI MAITE
0706761723



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

TITULO:

**APLICACIÓN DE REGÍMENES ADUANEROS DE IMPORTACIÓN
QUE FACILITEN EL INGRESO DE MATERIA PRIMA AL PAÍS
EXENTA DEL PAGO DE ARANCELES.**

**TRABAJO PRÁCTICO DEL EXAMEN COMPLEXIVO PREVIO A
LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE INGENIERA EN COMERCIO
INTERNACIONAL**

AUTORA:

GIENMI MAITE ALVARADO GARCÍA

Machala, junio, 2016

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado con mucho amor y respeto a las personas que más quiero. A Dios por ser nuestro padre celestial quien me dio la vida y la fuerza para vencer los obstáculos que se han presentado a lo largo de mi vida, Sabiduría e inteligencia para realizar las cosas de la mejor manera posible.

A mis padres SANDRA GARCÍA y JORGE ALVARADO quienes con sacrificio y esfuerzo me brindaron su apoyo incondicionalmente, dándome sus sabios consejos para que culmine mis estudios universitarios.

De igual manera a mi esposo CARLOS AGUILAR quien con su comprensión, cariño y paciencia estuvo conmigo para que mi sueño se haga realidad y así poder convertirme en una profesional. A mi hija EMILIA SARAI por ser el regalo máspreciado que Dios pudo darme, convirtiéndose en mi motor fundamental para lograr mis objetivos.

Finalmente agradezco a todas las personas que directa o indirectamente estuvieron presentes en la realización de este trabajo. Para así poder obtener mi título de profesional.

Maite Alvarado G.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer en primer lugar a la Universidad Técnica de Machala, a la Facultad de Ciencias Empresariales y a todos los Docentes que me impartieron sus conocimientos, sabiduría y experiencias. Para así poder convertirme en una profesional de excelencia.

A mis compañeros de clases que de una u otra manera me ayudaron para así poder cumplir mis metas.

Finalmente agradezco a mis padres, hermanos, esposo y a toda mi familia por haber depositado toda su confianza en mí, por su comprensión infinita a lo largo de mi formación profesional.

Maite Alvarado

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	1
DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
ÍNDICE GENERAL.....	4
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	6
ÍNDICE DE ANEXOS.....	7
RESUMEN.....	8
ABSTRACT.....	9
1. INTRODUCCIÓN.....	10
DESARROLLO.....	12
2. MARCO TEÓRICO.....	12
2.1. La cadena productiva.....	12
Eslabones de la cadena productiva.....	12
2.2. Sistema aduanero.....	13
2.3. Operaciones aduaneras.....	13
2.4. Destino aduanero.....	13
2.5. Territorio aduanero.....	14
2.6. Control aduanero.....	14
2.7. Regímenes aduaneros.....	14
2.8. Fraude aduanero.....	15
2.9. Tributación aduanera.....	16
2.10. Obligación tributaria aduanera.....	16
2.11 Importación bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.....	17
2.12. Solución al caso.....	19
2.13. Requisitos para importar y exportar bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.....	20
2.14 Proceso de exportación.....	21
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	23
3.1. Conclusiones.....	23
3.2. Recomendaciones.....	24
REFERENCIAS.....	25
ANEXOS 27	
ANEXO 1 27	
REGISTRO DE CÓDIGO DE PRODUCTO.....	27

ANEXO 2 27	
ANEXO COMPENSATORIO	27
ANEXO 3 28	
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN.....	28

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Eslabones de la cadena productiva	12
Gráfico 2 Regimenes aduaneros	15
Gráfico 3 Obligación tributaria aduanera	16

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1	Registro de código de producto.....	27
Anexo 2	Anexo Compensatorio.....	27
Anexo 3	28 Solicitud De Autorización.....	28

RESUMEN

El comercio exterior es una actividad que está ligada directamente con la legislación aduanera de cada país, mediante la presente investigación se analizó sobre los regímenes aduaneros especiales que puede aplicar la empresa EXPARZA S.A., al momento de importar materias primas desde un mercado internacional para su transformación y exportación. Determinando que el régimen aduanero de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo es el que puede aplicar esta empresa ya que se enmarca de acuerdo a la actividad que realiza.

Es fundamental analizar las leyes y reglamentos que regulan esta modalidad de importación, realizando un análisis de los conceptos básicos que están relacionados con la actividad importadora de esta empresa. El gobierno ecuatoriano en la actual política arancelaria se ha enfocada a la reducción de las importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que no sean producidos internamente con el fin de proteger a la industria local y mejorar la competitividad del sector para la producción de bienes con mayor valor agregado que nos ayude a diversificar las exportaciones ecuatorianas.

En la presente investigación se ha determinado el régimen al cual se acogerá la empresa EXPARZA S.A. durante el proceso de importación de melaza desde Paraguay para ser utilizado como materia prima para la fabricación de balanceados y posteriormente exportar dicho producto hacia el mercado de Colombia, resultando que es idóneo la aplicación del régimen aduanero de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo, ya que permite el ingreso de mercancías para ser transformadas localmente en un producto de exportación, con el beneficio de la suspensión del pago de los tributos al comercio exterior, como incentivo a la producción y a las exportaciones con valor agregado aportando positivamente al cambio de la matriz productiva del país.

PALABRAS CLAVES: Aranceles, Control Aduanero, COPCI, Importación, Regímenes Aduaneros.

ABSTRACT

Foreign trade is an activity that is linked directly to the customs legislation of each country through this investigation was analyzed on special customs procedures can apply the company EXPARZA SA, when importing raw materials from an international market for processing and export. Determining that the customs procedure Temporary Admission for Inward is that you can apply to the company as it falls according to the activity performed.

It is essential to analyze the laws and regulations governing this type of import, conducting an analysis of the basic concepts that are related to the import activity of the company. The Ecuadorian government in the current tariff policy has focused on reducing the cost of raw materials, inputs and capital goods that are not produced domestically in order to protect local industry and improve the competitiveness of the sector for the production of higher value-added goods to help me diversify Ecuador's exports.

In the present investigation it has determined the rate at which the company will host EXPARZA S.A. during the import process focused molasses from Paraguay to be used as raw material for the manufacture of balanced and then export that product to the market in Colombia, resulting it is suitable the application of customs procedure Temporary Admission for Inward since It allows the entry of goods to be processed locally on an export product, with the benefit of suspension of payment of taxes on foreign trade, as an incentive to production and value-added exports positively contributing to the change of the productive matrix country.

KEYWORDS: Tariffs, Customs Control, COPCI, Import, Customs Procedures.

1. INTRODUCCIÓN

Hoy en día, las actividades de comercio internacional se han convertido en un aspecto fundamental de los países, mediante un dinamismo del intercambio de bienes o servicios entre países, es así que han provocado que en el Ecuador se actualice en la legislación aduanera ya que se cuenta con una economía abierta donde las empresas compran y venden productos constantemente siendo necesario que estas actividades sean controladas, reguladas y fiscalizadas mediante normas, leyes y reglamentos expedidos por el gobierno con el fin de mantener un constante control de exportación e importación de productos. *“Las restricciones legales y económicas impuestas a nivel interno de los países afectan las operaciones de compra y venta de bienes con otros países”* (Arcaya, 2007 citado por Morán Quintero & Ferrer, 2015)

“Las leyes aduaneras son conjunto de disposiciones jurídicas que regulan el ingreso y la salida de mercancías del territorio de distintos países, regulan por medio de contribuciones y regulaciones o restricciones no arancelarias” (Moreno Yebra, 2011).

En nuestro país desde el 2010 se cuenta con el CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, Título V, donde se expide varias leyes que incluyen normas relativas a la obligación tributaria y la naturaleza de la administración aduanera. Esta legislación es una herramienta que permite a las empresas realizar actividades de comercio exterior tomando en consideración varios regímenes aduaneros que constan en la misma, algunos les brindan beneficios en cuanto a la suspensión provisional del pago de aranceles al momento de importar una determinada mercancía, sin embargo, se debe tomar en cuenta que estos regímenes exigen el cumplimiento de diferentes requisitos.

El principal objetivo de esta investigación es analizar sobre los beneficios que tiene la aplicación del régimen aduanero de la importación temporal para perfeccionamiento activo, el que estará sustentado en aportes teóricos mediante una investigación de tipo descriptiva, con diseño no experimental transaccional se revisará en revistas científicas, Leyes, Reglamentos, Códigos y normas aduaneras para sustentar lo desarrollado dentro

de esta investigación puesto que estudia de manera cualitativa las variables que causan la problemática.

Toda persona natural o jurídica que opere dentro del país con una actividad económica está obligada a cumplir con las legislaciones y normas aduaneras con la tributación, lo que representa ingresos al estado mediante las retenciones, si ello, no se cumpliera se estaría perjudicando al estado. (Domínguez, 2014). “Las administraciones aduaneras constatan mediante normas constitucionales y preceptos legales la recaudación de los tributos mediante la aplicación del Código Orgánico Tributario vigente” (Avila, Maravez , & Muir, 2011).

Conforme el artículo 103 del Código Orgánico de producción en su ámbito de aplicación establece las normas, reglamentos y las demás que expidiere el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, las mismas que se aplicarán en todo el territorio aduanero ecuatoriano.

DESARROLLO

2. MARCO TEÓRICO

2.1. La cadena productiva

Los beneficios del comercio internacional son inigualables a través de una serie de interacciones están basados en la interrelación de fenómenos económicos aduaneros, cambiarios y logísticos que se suscitan en las fronteras, puertos y aeropuertos internacionales. (Ortiz Ramos, 2012)

Gago, De la Torre, Picón, Delamarre, & Tinto (2007) señalaron que “Una cadena productiva está compuesta por un conjunto de relaciones técnicas que van desde el proceso de obtención de materias primas, proceso de elaboración y distribución del producto final hasta el consumidor”.

Las agroindustrias y empresas exportadores de productos para el área de alimentos para el desarrollo productivo requieren una red de relaciones, actividades, unidades de producción, insumos –productos que permitan desarrollar un producto final terminado. Frente a este escenario la empresa EXPARZA S.A se encuentra en la necesidad de importar la materia prima que le permita transformar un producto final que es dirigido hacia el mercado internacional.

“El proceso de transformación se entiende por acción o procedimiento con alta tecnología en donde se tratan los productos para su descomposición para ser procesado añadiéndole un valor adicional (Mercè Raventos, 2005).

Gráfico N°1

Eslabones de la cadena productiva



Fuente: Revista Kairos

2.2. Sistema aduanero

El sistema aduanero de un país está estructurado por una serie de leyes, acuerdos y tratados internacionales referidos y articulados mediante preferencias arancelarias, normas de origen, valoración aduanera, nomenclatura aduanera y demás convenios que permiten la regulación y control de las actividades aduaneras relacionadas con las exportaciones e importaciones, que regulan las actividades de comercio entre dos o más países.

Para Huamán Sialer (2015)

Un sistema aduanero es un conjunto de principios, reglas, pautas, ordenamientos, procedimientos, métodos, instrumentos jurídicos y demás disposiciones articulados y coherentes relacionados lógicamente entre sí, que tiene como objeto regular el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte que ingresan y salen del territorio aduanero de un país (p.215).

Mediante la aplicación de determinadas leyes y decretos en cuanto a los tributos, se puede crear, modificar, derogar o establecer exoneración de aranceles e impuestos mediante procedimientos legislativos establecidos en la política comercial y fiscal que permiten regular las tarifas arancelarias de las importaciones.

2.3. Operaciones aduaneras

Son todas las operaciones aduaneras que son ejecutadas mediante contextos jurídicos resultantes de un procedimiento que está en relación con las obligaciones tributarias (Benito Fernandez, 2014).

Son operaciones realizadas bajo procedimientos que vayan acorde con los instrumentos y estándares internacionales que existen sobre aduanas, facilitando el comercio exterior con medidas destinadas al cumplimiento de la legislación y el control aduanero. (Aguirre Ochoa, Peña Morales , & Duarte Payán , 2014)

2.4. Destino aduanero

Se entiende por destino aduanero el espacio donde se ingresará la mercancía bajo el soporte de algún régimen aduanero vigente dentro del país.

2.5. Territorio aduanero

Se entiendo como territorio aduanero aquel ámbito geográfico del territorio nacional dentro del cual, se ejecutan las disposiciones aduaneras basadas en las leyes que competen y comprende la zona primaria y secundaria. (Aduanas del Ecuador, 2007).

2.6. Control aduanero

En el Acuerdo (decisión 574.- Control Aduanero) de la CAN, se encuentra estipulado sobre los puntos esenciales de los criterios sobre los tipos de controles que deben practicarse al momento de efectuarse el despacho aduanero, donde hay el control anterior, concurrente y posterior.

En el control aduanero se ejecuta un conjunto de medidas que son adoptadas por las administraciones aduaneras para cerciorarse del cumplimiento de la legislación aduanera vigente que debe ser aplicada y ejecutada bajo la responsabilidad de las aduanas, esto se lo llevara a cabo en los ingresos, salidas, circulación, permanencia o almacenamiento de las mercancías, unidades de carga y algún medio de transporte desde y hacia el territorio aduanero comunitario. (SENAE, 2004).

2.7. Regímenes aduaneros

Un régimen aduanero es el que, de forma amplia y general, recoge las leyes, normativas y legislaciones de los distintos países para que sean ejecutadas y aplicadas dentro del territorio de cada país, los regímenes serán adaptados de acuerdo a las necesidades de las importaciones y exportaciones de cada nación sin que afecte su economía.

Cada régimen tiene lineamientos que deberán ser analizados ya que están destinados a regular las operaciones de importación, se deberá estudiar su legislación ecuatoriana donde se determina reformas o aclaraciones necesarias para mejorar el control a los regímenes y tener una mejor recaudación de impuestos.

Los regímenes aduaneros de importación son:

Gráfico N° 2

Régimen de zona franca	<ul style="list-style-type: none">• Se refiere a las áreas territoriales exentas fiscalmente de aranceles o de cualquier otra restricción a la importación, en las que se pueden ubicar las empresas para someter las mercancías allí introducidas a procesos industriales de ensamblado, confección, manipulación o transformación entre otras mercancías, ultimando el régimen con la exportación del producto obtenido.
Régimen de perfeccionamiento activo.	<ul style="list-style-type: none">• Consiste en la importación temporal de mercancías exentas de aranceles o de cualquier otra restricción a la importación, para ser transformadas para su posterior exportación.
Régimen de depósito aduanero	<ul style="list-style-type: none">• Consiste en almacenes o depósitos habilitados para introducir mercancías con exención arancelaria y de cualquier otra medida restrictiva a la importación.
Régimen de transformación bajo control aduanero.	<ul style="list-style-type: none">• Se basa en la introducción en recintos debidamente habilitados de mercancías con exención arancelaria o de cualquier otra restricción a la importación, para someterlas a modificación de especie o estado, ultimándose el régimen con la importación en el territorio fiscal gravado.

Fuente: Coll, Pedro. "Regímenes aduaneros económicos y procesos logísticos en el comercio internacional"

2.8. Fraude aduanero

El fraude aduanero se expresa en diferentes prácticas relativas al comercio exterior, en sí, es un acto de infringir el ordenamiento jurídico interno como internacional practicado de mala fe, engaño, tendiente a producir una falsificación, adulteración o sustitución encaminada a producir un beneficio ilegítimo a los particulares y afecta a la economía de los países en donde pagan menos o no se pagan los tributos correspondientes ante las autoridades aduaneras.

De acuerdo (Fernández Alles, 2015) las jurisdicciones aduaneras y no aduaneras competentes podrán unir esfuerzos en el momento que realicen controles de las mercancías para minimizar los riesgos y combatir el fraude, intercambiando información entre sí, sobre la entrada, salida, tránsito, circulación, depósito y destino final de las mercancías, incluidas las de tráfico postal que circula en distintos territorios aduaneros.

2.9. Tributación aduanera

Según Matus F. (2013) “La tributación aduanera y tributaria está regida bajo un órgano objetivo e independiente subjetivamente imparcial y establecido por la constitución del país, esta ley será ejercida en función de resolver controversias en el ámbito jurídico tributarias que promuevan entre la administración del estado y los contribuyentes”.

Se puede establecer que la tributación aduanera persigue recaudar impuestos, al momento de la importación de mercancías aplicando normativas legales establecidas en la legislación del país y este caso del COIP.

2.10. Obligación tributaria aduanera

Gráfico N°3



Fuente: www.aduana.gob.ec

2.11 Importación bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.

Generalidades

Este régimen permite que los importadores introduzcan ciertas mercancías extranjeras en el territorio aduanero del país, sin estar sujetos al pago de derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a los productos importados y recargos de responder, y, posteriormente son sometidas a una operación de perfeccionamiento con el fin de ser exportadas dentro de un plazo determinado bajo la forma de productos compensadores o productos terminados.

Según el código orgánico de la producción e inversiones.

Las operaciones de perfeccionamiento activo son las siguientes:

- La transformación de las materias primas
- La elaboración de las mercancías, incluido su montaje, ensamble y adaptación a otras mercancías.
- La reparación de mercancías, incluidas su restauración o acondicionamiento.

Se acogen al régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo, las materias primas, insumos, productos intermedios, partes y piezas materialmente incorporados en el producto exportado (compensador), incluyéndose aquellas mercancías que son absorbidas por el producto a exportar en el proceso de producción; así como las mercancías que se someten al proceso de reparación, restauración o acondicionamiento, tal como lo indica el **Art. 133.- Mercancías admisibles.**

Art. 132 Requisitos:

- a. Estar domiciliado en el país.
- b. Que el producto importado pueda acogerse a los fines establecidos.
- c. La documentación que acredite el proceso de transformación según lo establecido por SENA E.
- d. Los requisitos adicionales solicitados por SENA E.

Plazos:

Mediante la presentación de la declaración y la garantía igual al plazo solicitado sin exceder el plazo máximo de 12 meses según lo que consta en el Art. 136.- Plazo.

El Art. 137.- Culinación del Régimen. - El régimen finaliza cuando el producto final ingrese a zona primaria para su reexportación al exterior, con la correspondiente autorización de cambio de destino o régimen.

Garantías:

Según lo establece el **Art. 135.- Garantías.** -Se consigna una garantía específica del 100% de los tributos suspendidos por cada importación.

Modalidades:

Las modalidades del régimen consisten en Importación Individual, Maquila e Instalación Industrial, siendo el aplicable al caso de estudio el de Despacho bajo la modalidad de Importación Individual, el que se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II de las NORMAS GENERALES PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. (Aduana del Ecuador SENA, 2015) Una vez efectuado el proceso de producción, se procede a efectuar las exportaciones a consumo.

Por lo cual se deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- **Registro de código de producto:**

En el portal del ECUAPASS el importador registrará la codificación de los insumos para cada uno de los ítems a transmitirse, los mismos que se asociarán a la declaración aduanera del Régimen 21 Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo. (Ver anexo 1).

- **Registro /aceptación de Anexo Compensatorio:**

En el portal del ECUAPASS el importador realizará el registro y aceptación del anexo compensatorio. (Ver Anexo 2).

- **Solicitud de autorización.**

En el portal del ECUAPASS el importador o agente de aduana realizará la solicitud de autorización del Régimen 21 Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo. (Ver anexo 3)

2.12. Solución al caso.

La empresa EXPARZA S.A debe realizar los siguientes procedimientos para importar bajo el Régimen Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo.

Para las importaciones debe realizarse el cálculo tomando como base imponible el valor CIF, los aranceles y demás impuestos.

- ISD 5% (Impuesto a la salida de divisas)
- ICE (Impuestos a los consumos especiales)
- AD- VALOREM) Impuesto por la Aduana del Ecuador.
- FODINFA
- IVA

El valor total de estos impuestos mencionados más el 100% estipulado es el que el importador deberá presentarle garantía aduanera específica para garantizar precisamente la terminación del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento

La empresa en el país deberá pagar otros valores adicionales como son:

- Transporte interno
- Almacenera
- Comisiones bancarias
- Gastos de naviera
- Agente de Aduanas

2.13. Requisitos para importar y exportar bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo

El régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo se podrá conceder cuando se reúnan las condiciones siguientes:

- a) Que el solicitante esté domiciliado en el territorio aduanero ecuatoriano;
- b) Que las mercancías importadas puedan ser susceptibles de acogerse a los fines del régimen;
- c) Que se presenten los documentos que acrediten el proceso productivo, de transformación, reparación, o de elaboración, en los términos que determine el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; y,
- d) Que se cumplan con los requisitos que para el efecto señale la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. En los casos de las instalaciones industriales autorizadas a operar bajo programas de maquila, REGLAMENTO AL TITULO FACILITACIÓN ADUANERA DEL CÓDIGO DE PRODUCCIÓN.

Procedimiento al Régimen Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo

- El vendedor de Paraguay envía la proforma del costo de la melaza al comprador ecuatoriano.
- El comprador ecuatoriano enviar la orden de pedido del producto que necesita adquirir.
- La empresa compradora contrata la garantía específica que puede ser bancaria, póliza de seguro, hipotecarias, etc., y en este caso será póliza de seguro.
- La compañía de seguros realiza la emisión de la póliza de seguros.
- La empresa vendedora realizara la gestión respectiva para los certificados como el de origen y de calidad.
- La empresa vendedora en Paraguay coordina lo relacionado al transporte interno movilizand el producto hacia el puerto de embarque dependiendo del incoterms a utilizar.
- El exportador contratará el transporte internacional para enviar la melaza mediante transporte marítimo.

- El vendedor envía los respectivos documentos al importador como es factura comercial, el conocimiento de embarque, certificado de origen.
- El importador contratara un agente de aduana para que realice la declaración aduanera de importación DAI ante la SENA adjunto los documentos de la garantía aduanera para el ingreso al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.
- El importador contratara el transportista que traslade hasta la aduana, retire de los patios de la Aduana la melaza que posteriormente es trasladada a la empresa EXPARZA S.A.
- El importador envía al banco corresponsal el orden de giro.
- El banco envía la transferencia internacional hacia el banco corresponsal en Ecuador para cancelar la mercancía.
- La melaza ingresa a la empresa EXPARZA S.A., para ser transformada en un producto terminado.
- La empresa EXPARZA S.A inicia el procedimiento de reimportación es decir la exportación del balanceado hacia el mercado de Colombia.

2.14 Proceso de exportación

Se inicia con la transmisión electrónica de una Declaración Aduanera de Exportación (DAE) en el nuevo sistema ECUAPASS, la misma que podrá ser acompañado ante una factura o proforma y documentación con la que se cuente previo al embarque, dicha declaración no es una simple intención de embarque sino una declaración que crea un vínculo legal y obligaciones a cumplir con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador por parte del exportador o declarante.

Los datos que se consignarán en la DAE son:

- Del exportador o declarante
- Descripción de mercancía por ítem de factura
- Datos del consignante
- Destino de la carga
- Cantidades

- Peso; y demás datos relativos a la mercancía.

Los documentos digitales que acompañan a la DAE a través del ECUAPASS son:

- Factura comercial original.
- Autorizaciones previas (cuando el caso lo amerite).
- Certificado de Origen electrónico (cuando el caso lo amerite)

Una vez aceptada la DAE, la mercancía ingresa a Zona Primaria del distrito en donde se embarca, producto de lo cual el depósito temporal la registra y almacena previo a su exportación.

Al exportar se le notificará el canal de aforo asignado, los mismos que pueden ser:

- Canal de Aforo Documental
- Canal de Aforo Físico Intrusivo
- Canal de Aforo Automático

Para el caso del Canal de Aforo Automático, la autorización de salida, entiéndase con ello la autorización para que se embarque, será automático al momento del ingreso de la carga a los depósitos temporales o zonas primarias.

En el caso del Canal de Aforo Documental se designará al funcionario a cargo del trámite, al momento del ingreso de la carga, luego de lo cual procederá a la revisión de los datos electrónicos y documentación digitalizada; y procederá al cierre si no existieren novedades. En lo cual cualquier observación será registrada mediante el esquema de notificación electrónico previsto en el nuevo sistema. Una vez cerrada la Declaración Aduanera de Exportación (DAE) cambiará su estado a salida autorizada y la carga podrá ser embarcada.

En el caso del Canal de Aforo Físico Intrusivo se procede según lo descrito anteriormente adicional al proceso la inspección física de la carga y su corroboración con la documentación electrónica y digitalizada.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. Conclusiones

- La empresa EXPARZA S.A, antes de iniciar con la importación de la materia prima para la elaboración del balanceado es necesario que revise en el Código Orgánico de la Producción una serie enunciados sobre regímenes que tienen como finalidad aumentar la productividad, impulso de diversificación de exportaciones, incentivos a las exportaciones con valor agregado permitiendo tener beneficios a los exportadores mediante la aplicación de regímenes aduaneros en pro al desarrollo productivo y definir cuál es el que se asemeja a sus actividades económicas y aplicar el determinado régimen.
- Mediante la presente investigación se determinó sobre el tipo de régimen que la empresa EXPARZA S.A., puede aplicar para la importación de la materia prima desde Paraguay, determinándose los conceptos básicos, requisitos y procedimientos técnicos que implica la aplicación del régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo.
- Se determinó que la aplicación del régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y le genera beneficios a la empresa ESPARZA S.A., al importar la melaza tendrá la s la suspensión del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación para el consumo y recargos de corresponder, lo que se reflejará en la rentabilidad económica de la empresa, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos Servicio de Adunas del Ecuador:
 - ✓ RUC
 - ✓ Firma electrónica o Token
 - ✓ Documento de haber cumplido con las obligaciones tributarias
 - ✓ Registro en el Ecuapass

3.2. Recomendaciones

- La empresa EXPARZA S.A antes de iniciar con el proceso de importación de la materia para su respectiva transformación y posterior reimportación se debe considerar las ventajas que tiene la empresa internamente ya que debe cumplir con todos los procedimientos o normas que garanticen que el producto es apto para ingresar al mercado nacional para luego ser ingresado en el mercado internacional.
- Aplicar el régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y en las operaciones de importación que realizara la empresa EXPARZA S.A., debido a que permite la importación de materias primas para la transformación de un producto terminado para su exportación, brindando una serie de ventajas y facilidades mediante la reduciendo costos permitiéndole ser más competitiva en el mercado nacional e internacional.
- La empresa EXPARZA S.A., debe utilizar el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones y el COIP como una, herramienta, facilitadoras, ágiles y flexibles que permiten la realización de operaciones comerciales bajo regímenes especiales y así mantener un equilibrio entre el aspecto sancionador y facilitador que permita obtener beneficios a los empresarios y a la vez al estado mediante el aumento de fuentes de empleo e ingresos de divisas.

REFERENCIAS

- Aduanas del Ecuador. (2007). Obtenido de LEY ORGANICA DE ADUANAS, CODIFICACIÓN: <http://www.aduana.gob.ec/archivos/LEY-ORGANICA-DE-ADUANA-2007.pdf>
- Aguirre Ochoa, J., Peña Morales , M. A., & Duarte Payán , S. M. (2014). La Comunidad Andina: Un paradigma de integración económica en Latinoamérica . *REICE*, 1-27. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5109429.pdf>
- Avila, A., Maravez , S., & Muir, B. (2011). El contribuyente y las actuaciones fiscalizadoras de la administracion aduanera y tributaria en Venezuela. *Formación Gerencial* , 10(1), 62-84. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3751755.pdf>
- Benito Fernandez, T. (2014). El sujeto de la operación aduanera. En *Fuentes y practicas del Derecho Aduanero Internacional* (pág. 211). Business & Economics. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=1Y2CBAAAQBAJ&pg=PT74&dq=operaciones+aduaneras&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjkt7nqt7rNAhWLZiYKHYrDC5AQ6AEILjAE#v=onepage&q=operaciones%20aduaneras&f=false>
- Carreño Tarazona, C. I. (2015). Puertos Locales y bienes de consumo: importacion de mercancías finas en Santander, Colombia 1870-1900. *América Latina en la Historia Económica, Revista de investigación*, 22(1), 85-114. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=279133751004>
- CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES, COPCI.* (02 de mayo de 2015). Obtenido de http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/tra/a2_may_2015_COPCI.pdf
- Coll, P. (2012). Regimenes aduaneros. En *Regimenes aduaneros economicos y procesos logísticos en el comercio internacional* (págs. 20-21). Valencia : MARGE BOOKS. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=WvyZcJjJnFQC&pg=PA7&dq=regimenes+aduaneros&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj93LyVu7rNAhVK5yYKHbU6BtgQ6AEIGjAA#v=onepage&q=regimenes%20aduaneros&f=true>
- Domínguez, D. F. (2014). El Régimen tributario de las personas naturales después de la ley 1607 de 2012. *Revista Derecho Privado*, 5-17. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/3600/360033222004.pdf>
- Fernández Alles, J. J. (2015). Régimen competencial y relaciones intergubernamentales sobre aduanas . *Revista de estudios fronterizos del estrecho de gibraltar* , 1-23. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5225862.pdf>
- Gago, A., De la Torre, D., Picón, M., Delamarre, R., & Tinto, C. (2007). Competitividad productiva y sustitución de importaciones en las industrias ligadas a las cadenas productivas agroalimentarias en la Región de Cuyo-Argentina. *KAIROS. Revista*

- de *Temas Sociales*, 1-14. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2509381.pdf>
- Huamán Sialer, M. A. (2015). El sistema normativo aduanero del Perú. *Revista LEX*(16), 213-239. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5278266.pdf>
- Matus F, M. (2013). Aspectos orgánicos de la jurisdicción tributaria y aduanera. Comentario crítico a la ley No. 20.322 con motivo de su entrada en vigencia en todo el territorio nacional. *Lus et Praxis*, 195-222. Obtenido de <http://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v19n1/art06.pdf>
- Mercè Raventos, S. (2005). Tratamientos por altas presiones en la conservación y transformación de alimentos. En *Industria alimentaria tecnologías emergentes* (págs. 25-26). Barcelona: UPC.
- Morán Quintero, J., & Ferrer, M. A. (2015). Control estratégico de los agentes de aduanas del estado de Zulia (Venezuela). *Revista Venezolana de Gerencia*, 20(69), 136-151. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29036968008>
- Moreno Yebra, F. (2011). La relevancia del Derecho Aduanero en la actividad financiera del Estado: Reflexiones. 7(2), 560-576. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/2033/203338783029.pdf>
- Ortiz Ramos, M. I. (2012). Análisis económico regional del comercio fronterizo colombo-ecuatoriano en función de los indicadores macroeconomicos nacionales. *Tendencias*, 9-35. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4241000.pdf>
- SENAE. (20 de abril de 2004). *ADUANAS DEL ECUADOR*. Obtenido de http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/tra/a2_jul_2015_Acuerdo_Cartagena574.pdf

ANEXOS

ANEXO 1

REGISTRO DE CÓDIGO DE PRODUCTO

Registro de Transacciones ↻									
Tipo de Anexo		<input checked="" type="radio"/> ACPT <input type="radio"/> ACINOT			Codigo de vendedor		<input checked="" type="radio"/> Normal <input type="radio"/> Devolución		
Registro de Transacciones		2014B000114			Fecha de Registro		09/07/2014 <input type="text"/>		
Plazo Máximo Uso		<input type="text"/>							
* Titular		FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA			* RUC Titular		0990551405001		
* Cesión de Titularidad		<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No			* Tipo de Compensación		[E] Destrucción de insumos o productos term		
No de DAE									
Producto terminado									
Ítem Pt	Código	Subpartida	Descripción	Tipo Unidad	Cantidad Elaborada				
1		721050000	NO REQUIERE II	KILOGRAMO	100				
Materia prima									
Ítem Mpa	Ítem Pt	Código	Subpartida	Descripción	Tipo Unidad	Cantidad Transformado	Cantidad de Desperdicio	Cantidad de Merma	Total Utilizado
1	1	MPHOJHOJALAT	721050000	HOJALATA	KILOGRAMO	100	10	1	111

Botón Importar Excel : Instrumento para subir información a la SECCIÓN Materia Prima.
 No. ITEM MP: Asigna el número de ítem a la materia prima.

ANEXO 2


ANEXO COMPENSATORIO

Se presenta la siguiente pantalla con sus campos para ser llenados con la información correspondiente.

Registro / Aceptación de Anexo Compensatorio									
* No. Registro Anexo		[2013A000049] 22/02/2013			<input type="button" value="Consultar"/>				
Registro de Transacciones ↻									
Tipo de Anexo		<input checked="" type="radio"/> ACPT <input type="radio"/> ACINOT			Tipo de Transacción		<input checked="" type="radio"/> Normal <input type="radio"/> Devolución		
Registro de Transacciones					Fecha de Registro		16/09/2013 <input type="text"/>		
Plazo Máximo Uso		<input type="text"/>							
* Titular		TRANSCOÉANICA COMPAÑIA LIMITADA			* RUC Titular		0990082820001		
* Cesión de Titularidad		<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No			* Tipo de Compensación				
No de DAE									
* No. Registro de Cesión		<input type="text"/>			* No. Autorización SRI				
* Beneficiario					* RUC Beneficiario				
* Tipo de beneficiario		<input checked="" type="radio"/> Industrial <input type="radio"/> Exportador							
* Número de Garantía Beneficiario									
Factura									
Numero de factura					Fecha				
<input type="text"/>					<input type="text"/>				
<input type="button" value="Muestra"/>		<input type="button" value="Exportar Excel"/>		<input type="button" value="Importar Excel"/>		<input type="button" value="Agregar"/>		<input type="button" value="Modificar"/>	
* Numero de factura		<input type="text"/>			* Fecha		16/09/2013 <input type="text"/>		

ANEXO 3

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN



OCE 01002666 | Buzón Electrónico | SENA E | Guía del uso

TEST USER FOR DESPACHO [Cerrar sesión](#)

[Consultar](#)

Tramites operativos

Servicio de Información

Soporte al Cliente

Ventanilla Única

Menu izquierdo Mi menú 1 2 3 4 5 6

Tramites operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud categoría > Solicitud de Autorización

Solicitud de Autorización OCE [01002666] MACIAS VEGA YAN

Número de Solicitud Llenamos los campos obligatorios [Consultar](#)

* OCE	01002666	* Numero de documento del consignatario	[001] RUC 1390143024001
* Nombre de declarante	PES NUNEZ SANTANA PESNUSAN CIA. LTDA.	* Aduana	[019] GUAYAQUIL - AEREO
* Motivo del trámite	[03] SOLICITUD DE REEMBARQUE	Régimen sujeto al trámite	[03] REEMBARQUE
* Número de referencia	[02] NÚMERO DE C/ EC2012RDMM33330002	Confirmación	

Resultado : 0

No.	Cod. Subpartida	Cod. Complementario	Suple	Unidad Física	Valor
<div style="background-color: #4a86e8; color: white; padding: 5px; border-radius: 5px; display: inline-block;"> Ingresamos el MRN asignado y presionamos confirmación para verificar si esta "DISPONIBLE" </div>					